



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXP-USL: 10412/2016 y EXPE: 5853/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD12-387/2026 de la Facultad de Psicología que otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA a la Lic. María Eugenia FRITZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD12-980/2025, califica el Trabajo de Tesis Doctoral titulado "*La construcción de los procesos de salud comunitaria de jóvenes de un contexto rururbano de la provincia de San Luis. Un abordaje complejo desde sus significados y potencialidades para la transformación*", de la Lic. María Eugenia FRITZ, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 2 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis incorporada en el expediente de referencia por Nota N° 7620/2026.

Que la Facultad de Psicología por RD12-387/2026, otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA (Resolución Ministerial N° 1945/2018) a la Lic. María Eugenia FRITZ.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD12-387/2026 de la Facultad de Psicología, que otorga el título de DOCTORA EN PSICOLOGÍA a la Lic. María Eugenia FRITZ, DU N° 31892758.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas